

RESOLUCIÓN N° _____/2013

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA, 04 DIC. 2013

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 14206 de fecha 15 de mayo 2013; Informe del Departamento de Inspección de fecha 16 de mayo de 2013; Certificado de Recepción final de la propiedad N° 57 de fecha 9 de mayo de 2013, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Ordinario de la Dirección de Obras Municipales N° 30-751/2013 de fecha 21 de noviembre del 2013, Resolución Sanitaria N° 5210 de fecha 06 de Febrero de 2009 y Certificado Cambio Razon Social N° 010855 de fecha 07 de Julio 2010, Y Resolución Sanitaria N° 5208 de fecha 8 de febrero de 2009 y cambio de Razón Social N° 10222 del 24 de junio de 2010 emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud Metropolitana ;Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013 que Designa como Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que Delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : SANTOS DUMONT N° 571
NOMBRE : MARIA MERCEDES OSSES AGUILLERA
RUT. : 6.813.352-1
GIRO : AMASADERIA, ELABORADORA DE MASAS DULCES HORNEADAS CON EL RELLENO, ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, DE FABRICAS AUTORIZADAS,EXPENDIO DE BEBIDAS, EXPENDIO DE CONFITES, EXPENDIO DE HELADOS,EXPENDIO DE ALIMENTOS DE CONGELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, CAFETERIA, ELABORACION DE EMPAREDADOS CALIENTES, EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES AL PASO.
ROL S.I.I. : 01268-0003
UNIDAD VECINAL : 33

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **MARIA MERCEDES OSSES AGUILLERA**, RUT **6.813.352-1**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE